

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 27 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 939**

**Único.** La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un respetuoso exhorto al titular de Protección Civil del Estado y al titular de Protección Civil del municipio de El Carmen, para que informen a esta Soberanía cuales fueron los criterios para otorgar el permiso de factibilidad de la gasera ubicada en la calle Camino a las Salinas entre Escobedo y Álvaro Obregón en la colonia centro del municipio de El Carmen, asimismo, a quien o quienes se les otorgo dicha autorización.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 27 de septiembre del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 27 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 940**

**Primero.** – La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones amplíe el desarrollo de programas integrales de promoción de la activación física y práctica del deporte que fomente en niñas, niños, adolescentes y personas adultas sobre la importancia de cuidar la salud y el estado físico.

**Segundo.** – La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Educación para que en coordinación con la Secretaria de Salud para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones amplíen el desarrollo de programas integrales que promuevan estilos de vida saludables, que prevengan, atiendan y contrarresten el sobrepeso y la obesidad, así como la activación física, los buenos hábitos nutricionales y el deporte escolar que fomente en los educandos la importancia de cuidar la salud y el estado físico.

**Tercero.** - Comuníquese el presente Acuerdo al promovente de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**Cuarto.** - Archívese y téngase el presente asunto como concluido.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 27 de septiembre del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 27 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 941**

**Primero.** - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Guadalupe Nuevo León, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones en breve término atienda las siguientes solicitudes ciudadanas, de colonias ubicadas en el referido Municipio.

- I. Realice la obra de pavimentación y limpieza en las calles, Prof. Roberto Quintanilla, Profa. Julia Garza Almaguer, Profa. María Luisa Treviño, del Fraccionamiento Victoria; Avenida las Torres entre las calles Rafael Ramírez y Fidel Velázquez de la colonia Agua Nueva.
- II. Realice los trabajos de mantenimiento del parque ubicado en la calle Galeana y Manzanillo de la colonia Polanco.
- III. Realice la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Inca de la colonia Azteca.
- IV. Realice los trabajos de mantenimiento y rehabilitación necesarios en la Unidad Deportiva denominada "La Talaverna".
- V. Refuerce la seguridad pública en la colonia Jardines de Nueva Lindavista.

**Segundo.** - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Municipio de Juárez, N.L. para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones y de acuerdo a su suficiencia presupuestal en breve término explore la viabilidad de instalar juegos infantiles en las áreas verdes ubicadas en la Avenida Las Torres entre Monte Rocío y Monte Real, en el primer sector de la colonia Monte Kristal de este Municipio.

**Tercero.** - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal de Monterrey, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones en breve término:

- I. Envié elementos de seguridad pública para incrementar la vigilancia en la colonia Niño Artillero, así mismo se le brindé mantenimiento a las luminarias de la referida colonia.

- II. Explore la viabilidad de instalar juegos infantiles en el área verde de la calle Cerrada Alzafa de la colonia Cerrada del Valle Alto de esta alcaldía.

**Cuarto.** - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones en breve término:

- I. Realice las gestiones necesarias ante el concesionario de la Ruta 223 de la empresa TUESA, para que garantice la seguridad de los usuarios de su transporte y explore la viabilidad de incluir más unidades al servicio de esta ruta que beneficia a ciudadanos de los Municipios de Guadalupe y Juárez.
- II. Explore la viabilidad de habilitar una ruta de camiones en la colonia Niño Artillero que cubra el recorrido que antes realizaba la Ruta 37.

**Quinto.** - Notifíquese el presente Acuerdo al promovente con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Sexto.** - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 27 de septiembre del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 27 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 942**

**Único.** - La LXXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León acuerda que la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables realice mesas de trabajo con expertos en la materia para el análisis y estudio del expediente 15819 relativo a la Ley para el Fomento de una Cultura de Donación Voluntaria de Sangre y Procuración del Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. En aras de contribuir en fortalecer la cultura de la donación de órganos y tejidos en la entidad.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 27 de septiembre del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 27 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 943**

**Primero.** – La Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León de conformidad con el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con base al acuerdo administrativo 916 aprobado en fecha 18 de septiembre del presente año por el Pleno de este Congreso del Estado, solicita la comparecencia ante esta Soberanía del C. Titular de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey Juan Ignacio Barragán Villarreal dentro de la sesión que se llevará a cabo en el pleno de este H. Congreso, el día lunes 2 de octubre del 2023 de manera presencial.

**Segundo.** – En caso de incomparecencia, se autoriza al Pleno de este Congreso a dar trámite a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 27 de septiembre del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 27 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

#### **Acuerdo Administrativo Núm. 944**

**Único.** Con fundamento en el artículo 121 Bis y 121 Bis I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta respetuosamente a la delegación de Nuevo León del Instituto Mexicano de Migración para que, en coordinación con el gobierno de Nuevo León y sus 51 Municipios:

1. Fortalezcan la seguridad en la frontera mediante la implementación de acciones conjuntas que prevengan actividades delictivas y protejan tanto a la población local como a los migrantes, garantizando así un entorno seguro y estable.
2. Promuevan la colaboración y coordinación con instancias internacionales, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes para abordar de manera integral y efectiva la problemática migratoria en el estado de Nuevo León y en la frontera de México con Estados Unidos.
3. Garanticen el acceso a los bienes materiales necesarios para garantizar la salud y el bienestar de la población migrante durante su estadía en el Estado de Nuevo León.
4. Impulsen programas y acciones de apoyo a la integración social y laboral de las personas migrantes regularizados en el estado de Nuevo León, fomentando su participación activa y contribución al desarrollo de la sociedad.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 27 de septiembre del 2023  
Dip. Secretaria Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 27 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 945**

**Único.** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda emitir un respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en breve término informe a esta Soberanía el número de casos de desnutrición que hay en la entidad y cuáles son las acciones que se están implementando para abatir el problema.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 27 de septiembre del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda



En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 27 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 946**

**Primero.** - La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en la fracción XII del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, envía atento y respetuoso exhorto al Secretario General de Gobierno a fin de que analicen la implementación de programas de depuración y digitalización de documentos, expedientes y demás papelería que actualmente se encuentran almacenados físicamente en el Archivo General de Notarías y demás dependencias de la administración pública del estado.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en la fracción XII del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, envía atento y respetuoso exhorto al magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Nuevo León a fin de que analicen alternativas para reemplazar las bolsas de plástico que se utilizan para ingresar documentos en el buzón de oficialía de partes o implementen un programa de reciclaje que permita reutilizar la mayor cantidad de bolsas posibles.

**Tercero.-** La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en la fracción XII del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León exhorta a la Presidenta del Consejo de la Judicatura Federal a fin de que analicen alternativas que les permita sustituir el uso de plástico para el ingreso de documentos en las oficialías de partes de los juzgados y tribunales del Cuarto Circuito Judicial.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 27 de septiembre del 2023

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 27 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 947**

**Primero.** - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, en breve término, realice las acciones necesarias de reparación y mantenimiento al drenaje pluvial en las siguientes ubicaciones:

- Calle Arnulfo Portales de la colonia Pablo A. González del Municipio de Monterrey;
- Calle Manuel Chao de la colonia Felipe Ángeles en el Municipio de Monterrey;
- Calle Calzada Victoria, entre Miguel Nieto y Lima, en la colonia Industrial en el Municipio de Monterrey;
- Calle Mártires de Chicago, y a la Avenida Camino Real entre la calle Primero de Mayo y Casa del Obrero Mundial en la colonia CROC en el Municipio de Monterrey; y
- Calle Santos Degollado número 634, colonia Centro del Municipio de Apodaca.

**Segundo.** - Notifíquese el presente Acuerdo al promovente con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Tercero.** - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 27 de septiembre del 2023  
Dip. Secretaria Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda